

La creación de un profesorado, no en oposición, pero sí con separación del clero, era, en concepto de Napoleón, uno de los medios más conducentes á fortalecer el elemento civil. Encargó, pues, á Fourcroy, consejero de Estado, el plan de creación de una Universidad de Francia, cuyas bases aprobó el Cuerpo legislativo en 10 de Mayo de 1806, por un proyecto de ley sumamente breve, que fué completado con los decretos de 17 de Marzo de 1808 y de 15 de Noviembre de 1811. «El Estado no puede subsistir sin un cuerpo de doctrina política... No existirá un Estado político estable si no existe un centro docente con principios políticos fijos.» No creó un ministro de Instrucción pública, pero sí un «Rector de la Universidad,» que lo fué Fontanes. El Rector vigilaba los establecimientos de instrucción por medio de inspectores generales, y le asesoraba un consejo de profesores. Napoleón, contrario á la opinión de Fontanes, no permitió que se nombrasen en seguida estos inspectores ni que su número fuese muy grande.

«Al crearse una institución, decía, todas las opiniones difieren, pues cada cual aporta su teoría, pero no su experiencia; así el nombramiento de treinta consejeros en el primer momento sólo daría por resultado el desorden y la anarquía. La primera elección es como una lotería, en que se toman números. No es posible ser buen consejero sino después de haber cursado una carrera; vuestros inspectores generales deben ser, en primer lugar, vuestros colaboradores más solícitos, aportando al Consejo gran número de datos y experiencia; esto es lo esencial, pues la exactitud del juicio nace de repetidos análisis.» Napoleón se lamentaba ya en aquella época de que los programas fuesen demasiado extensos, y deseaba que la enseñanza fuese especial para cada carrera, llegando á encontrar abusivo que á los que cursaban la de medicina se les exigiesen determinados conocimientos matemáticos. Bien es verdad que Napoleón consideraba la medicina como una ciencia empírica y de observación. «He preferido M. Corvisart á M. Halle porque M. Halle pertenece al Instituto. M. Corvisart ignora lo que son dos triángulos iguales.» «Exigir á un joven para ingresar en una carrera conocimientos tan distintos, es exponerse á privar al Estado de los grandes hombres que aquella carrera podría un día producir.» Tales frases pueden sorprender en boca

de Napoleón, cuyos conocimientos, aparte de su carrera militar, eran tan vastos, y á quien tal variedad no había ciertamente perjudicado. Se ha exagerado, sin embargo, su modo de pensar respecto á este punto; en efecto, por uno de los primeros decretos que promulgó el Imperio, fundóse en el centro más importante de los estudios científicos, la *Escuela Politécnica*, una cátedra de bellas letras, cuyo primer profesor titular fué Andrieux. «Las ciencias, decía Napoleón, constituyen una feliz aplicación del espíritu humano; las letras son el mismo espíritu.»

La Universidad era el centro donde convergía la enseñanza, dividida en tres ramas: superior, segunda y primaria. El Imperio se ocupó principalmente de la segunda enseñanza; la organización de los liceos (institutos) data de la época del Consulado: eran treinta, y había, además, escuelas secundarias ó colegios organizados bajo el mismo plan, en número de trescientos diez. Los establecimientos de enseñanza privada fueron respetados, pero hubieron de seguir el plan de cursos de los liceos, cuyo régimen era muy severo, y en los que se recibía también la enseñanza militar y la religiosa (1). Se ordenó la creación de una escuela de primera enseñanza en cada municipio, pero las desgracias que sobrevinieron habían de impedir en parte la organización de esta enseñanza primaria. La educación de la mujer preocupó particularmente á Napoleón, y aunque tal vez no nos sea posible participar de sus opiniones en esta materia, no cabe negar su solicitud por ella. La víspera de la batalla de Austerlitz redactó un reglamento para los asilos de la Legión de honor, cuya dirección confió á Madama Campán. En 1807, desde su campamento de Finkenstein, entre los helados pantanos de Polonia, escribía al gran

(1) Compayré: *Historia crítica del sistema de educación en Francia*; Greard: *Estudio sobre la educación de las niñas*; A. Duruy: *La instrucción pública y la Revolución*; Dupuy: *La escuela normal superior*; un antiguo alumno de Saint-Cyr: *Historia de la escuela de Saint-Cyr*; el abate Allain: *Trabajos escolares de la Revolución*; doctor Rochard: *Educación de los jóvenes* (*Revista de Ambos Mundos*, 1.º de Febrero de 1888). En la *Revista de segunda enseñanza* (1.º de Julio de 1887) se han publicado documentos sumamente interesantes que dan á conocer el modo de funcionar los liceos en la época del Imperio. De algunos de ellos se desprende que existían ciertos premios para la aplicación, cuyo merecedor era designado por elección, en dos ó tres grados, por parte de los profesores y de los alumnos reunidos. Uno de los alumnos se encargaba de pronunciar el elogio de su compañero laureado.

canciller de la orden una carta de las más interesantes sobre el mismo asunto. Napoleón ejercía análogo influjo en los países extranjeros unidos recientemente á Francia, particularmente en Italia, que fué en esto muy afortunada (1).

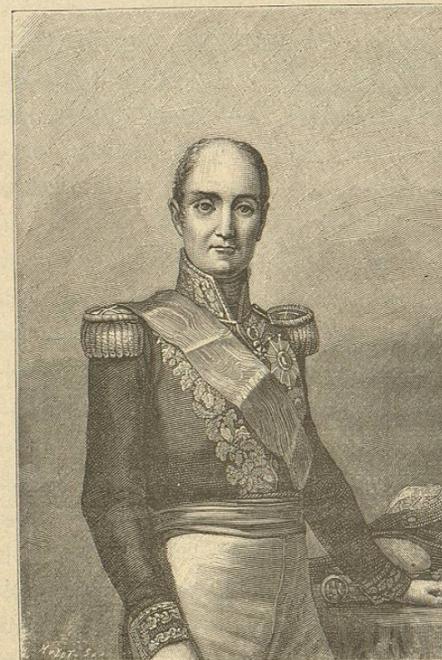
Napoleón no prosiguió la obra del Consulado en materias de instrucción pública únicamente. En 1806 promulgó el Código de enjuiciamiento civil, completado por un decreto de 16 de Febrero de 1807 en el que se fijaba el arancel de las costas judiciales; este reglamento, que desde entonces ha venido rigiendo sin discusión, no ha sido sancionado nunca por el poder legislativo. Tronchet, que había sido nombrado senador, tuvo gran intervención en estos trabajos legislativos. En el mismo año se publicó el Código de comercio, que había sido ya preparado por una comisión constituida en 1801, de la que formaban parte Bourcier, Coulomb, Gorneau, Legrás, Mourgue, Vital-Roux y Vignón, cuyo trabajo fué antes sometido al examen de los tribunales de justicia y de las cámaras de comercio; tomaron por base las ordenanzas de Colbert, atendiendo á las costumbres nacionales y á las legislaciones extrajeras. Las condiciones del comercio francés han cambiado mucho desde 1807, lo cual ha sido causa de las numerosas modificaciones que nuestra legislación ha experimentado en esta materia. El Código de comercio de 1807 no deja de ser por esto una de las obras más notables de la legislación moderna. Debemos consignar igualmente los persistentes trabajos del Consejo de Estado, así en la época del Imperio como en la del Consulado, para asegurar la obra de destrucción del feudalismo (2).

El Código de enjuiciamiento criminal de 1808 ha sido muy criticado, á pesar de que se daban á los acusados las principales garantías, incluso la del jurado. El Código civil experimentó algunas modificaciones. Por una ley de 3 de Septiembre de 1807 se le dió el

(1) El libro de M. Dejob: *La Instrucción pública en Francia y en Italia en el siglo XIX*, contiene, entre otros, un estudio muy curioso sobre *Napoleón y los liceos de niñas en Italia*.

(2) Los decretos del 13 de Mesidor del año XIII (2 de Julio de 1805), de 7 de Marzo de 1808 y de 2 de Febrero de 1809, sobre clasificación de las rentas y censos, vinieron á confirmar el decreto de 17 de Julio de 1793. Véase E. Garsonnet: *Historia de los arrendamientos perpetuos y de los establecimientos á larga fecha*.

nombre de *Código Napoleón*, y se redactó en conformidad con la constitución imperial y el calendario gregoriano, restablecido oficialmente por un senado-consulta de 22 de Fructidor del año XIII (1805). Por una ley del mismo día se introdujo una modificación mucho más importante al abolir el artículo 1905 del Código civil, concluyendo con



El rey Jerónimo (Cuadro de Philippoteaux)

la libertad de contratación por lo que respecta al interés, fijando un maximum legal (5 % en lo civil, 6 % en lo comercial).

Motivó esta ley la indignación que la usura de los judíos había provocado en Alsacia, pues tomó tal carácter que pudo temerse se renovasen en esta comarca las odiosas escenas de la Edad media; ya en 30 de Mayo de 1806 habíase decretado el sobreseimiento de todas las causas falladas en favor de los Judíos con motivo de créditos pendientes contra *los labradores no negociantes* en muchos departamentos. Napoleón, que sólo conocía á los Judíos que negociaban con los ejércitos en

campana, no les profesaba gran cariño, pero se propuso, sin embargo, alcanzar su rehabilitación. En 1808 convocó en París un gran sanhedrín, que adoptó un reglamento de policía aprobado por el Emperador, y de este modo los Judíos fueron puestos bajo la legislación común. Napoleón, además, demostró siempre cierta desconfianza respecto á los capitales mobiliarios, y en varias ocasiones trató de hacer intervenir al Estado en el movimiento económico. Si damos crédito al autor de las *Ideas napoleónicas*, esta desconfianza reconocía por causa un presentimiento del porvenir por parte de Napoleón. «La Revolución había dado libertad al terruño, pero la nueva propiedad industrial, al engrandecerse diariamente, tendía, á su modo de ver, á pasar por las mismas fases que aquélla, y á tener, por consiguiente, sus vasallos y sus siervos. Napoleón habría previsto esta tendencia, inherente á todo sistema cuyos progresos son verdaderas conquistas, y hubiera tratado de prevenirla.» En tal caso, las previsiones de Napoleón, por singular coincidencia, estaban conformes con las del revolucionario Fourier, quien precisamente en 1808 publicó su *Teoría de los cuatro movimientos*, primer programa de su sistema, y predijo que la libre concurrencia produciría la formación de un *feudalismo industrial*.

Para que el Estado pueda intervenir de una manera útil en el movimiento económico, precisa que la Hacienda pública esté bien administrada; con este objeto se creó, por decreto de 16 de Septiembre de 1807, el Tribunal de Cuentas. A la caída de Barbé-Marbois, ocasionada por su proceder poco hábil en sus relaciones con la compañía de comerciantes que bajo la protección del Gobierno se había creado para facilitar el descuento de los valores públicos, Mollien, que le sucedió en el ministerio del Tesoro, reconoció que en vez de sesenta y tres millones que Barbé-Marbois creía que únicamente adeudaban al Estado aquellos especuladores, que se habían comprometido á adelantar fondos al Tesoro á cambio de percibir el importe de las obligaciones de los recaudadores generales, el crédito del Estado ascendía en realidad á ciento cuarenta y dos millones. La integridad de Barbé-Marbois estaba á cubierto de toda sospecha, por lo que este error fué una prueba palpable de que el sistema de contabilidad empleado por el Tesoro público era defectuoso. Mollien pudo acallar las persistentes críticas de que había sido objeto y establecer en todas las oficinas públicas

de contabilidad el sistema que había ensayado con pleno éxito en la Caja de depósitos y consignaciones, de la que era director. Este sistema de contabilidad por partida doble, tomado de la contabilidad comercial, tan sencillo como ingenioso, fué imitado sucesivamente poco á poco por toda Europa, que si hoy no nos lo envidia es porque lo practica. Al venir á Francia Mr. Gladstone para estudiar su contabilidad, con objeto de aplicarla en Inglaterra si así convenía, hubo de admirar desde luego las garantías que ofrecía este sistema; pero como el orgullo británico necesitaba una revancha, dijo: «Cierto es que no se roba en Francia, pero bien caro os cuesta;» — á lo que replicó el consejero de Estado, M. de Lavenay, que le acompañaba: — «Verdad es también que se roba en Inglaterra, y no sabéis cuánto os cuesta.» En materia de impuestos, Napoleón, siguiendo el camino que había emprendido durante el Consulado, buscó nuevos recursos en las contribuciones indirectas, y particularmente en la territorial, que fué el arbitrio por excelencia en las épocas de apuro.

En todas partes la administración imperial llevaba á cabo con rara actividad toda clase de obras públicas verdaderamente útiles, tanto en territorio francés como en los países sometidos, como la Confederación del Rin, Italia, Nápoles y Westfalia. Bien es verdad que esta administración, criticada con frecuencia, pareció entonces un inmenso beneficio á todos los pueblos á que la conquista la impuso, porque á la par que los principios de la Revolución, llevaba consigo una honradez y una regularidad superiores, en general, á la de los funcionarios que reemplazaba (1). Sus lemas eran la igualdad de todos los ciudadanos, la tolerancia religiosa, la emancipación de los trabajadores, tanto agrícolas como industriales, la protección de los acusados y la publicidad de la justicia. Aunque en la actualidad alemanas, las provincias del Rin han conservado la legislación francesa, y algunos jurisconsultos alemanes, como Zaccaría, figuran entre los primeros comentaristas del Código civil francés. Francia llevaba á los países

(1) Véase Rambaud: *Los franceses en Alemania*. En 1890 el ayuntamiento de Maguncia votó por unanimidad, y sin discusión, la suma de trescientas pesetas para restaurar la sepultura del prefecto del departamento de Mont-Tonnerre, Juan Bon-Saint-André. Respecto á la participación de Napoleón en el desarrollo de las nacionalidades del Danubio inferior, véase la *Misión del comandante Meriage en Viddin*, publicada por Boppe.